INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVENIOS, CONTRATOS Y OPS

FECHA SEPTIEMBRE 2 DE 2026	
DEPENDENCIAS: Ssección Talento Humano.	
SOLICITANTES: jefe Sección Talento Humano – Profesional SG-SST.	
Contratar el suministro y adquisición de extintores, insumos, repuestos y accesorios, así como la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores de propiedad de la Industria Licorera del Cauca, incluyendo las actividades, recarga, pintura, cambio de repuestos y demás elementos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad ante una emergencia.	
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.004.4392303 Equipos extintores de incendios
CDP	542 del 31 julio de 2026 **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS** MCTE ($ 27.617.000)

1.DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Industria Licorera del Cauca, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado descentralizada del orden departamental, creada por la Ordenanza No. 026 de 1972, con personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera.

Que la misión de la Industria Licorera del Cauca es la de: producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a nuestros clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

Que la Industria Licorera del Cauca cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo implementado acorde al Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, este sistema pretende mejorar la calidad de vida y salud de los trabajadores, minimizar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y servir como instrumento para el desarrollo hacia la calidad del proceso, productividad y eficiencia de la Industria Licorera del Cauca, el cual se constituye en una estrategia de tipo preventivo, orientado a mejorar las condiciones de trabajo, seguridad, bienestar, productividad y en general un clima organizacional saludable.

El artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo establece que todo empleador está obligado a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores, y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio.

La Industria Licorera del Cauca en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y políticas de Salud Ocupacional especificadas en la resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: *“Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año”,* se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que tiene por finalidad, propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los colaboradores de la Industria Licorera del Cauca.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que la entidad debe prevenir y atender los eventos descritos en la normatividad citada cuenta con extintores, de acuerdo al análisis de riesgo, en las diferentes áreas de la empresa como lo es el área de envasado, producto terminado, cremas y escarchados, bodegas de materia prima, taller de mantenimiento, cafetín 1 y 2 archivo, enfermería, Oficinas, pasillos, y vehículos.

Estos elementos requieren para su correcto funcionamiento de un mantenimiento preventivo periódico y recarga que incluye la revisión interna del extintor y el cambio del contenido del que dispone, según el tipo de extintor del que se trate, servicio que requiere ser contratado de forma anual, en procura de asegurar un óptimo, seguro y efectivo funcionamiento de ésta herramienta que es considerada como de primera línea para atender emergencias relacionadas

y/o generadas por un incendio y que éstos no se constituyan en un peligro para quienes están cerca de ellos o para quienes los manipulen.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 OBJETO: Contratar el suministro y adquisición de extintores, insumos, repuestos y accesorios, así como la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores de propiedad de la Industria Licorera del Cauca, incluyendo las actividades, recarga, pintura, cambio de repuestos y demás elementos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad ante una emergencia.

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO: Prestación de servicios

CONCEPTO JURÍDICO: Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado al contrato que se pretende ejecutar y por ser inferior a 50 SMLMV, la modalidad de selección es **CONTRATACIÓN DIRECTA** al Público, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No 002 de 2023, por medio del cual se aprueba el Manual de Contratación de la Industria Licorera del Cauca, de conformidad con el Articulo 19 numeral 2, establece: "…Por la cuantía: Se podrá contratar directamente y sin necesidad de invitación cuando la cuantía del proceso sea menor o igual a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En estos eventos el contrato podrá constar en una orden dirigida al contratista por el Ordenador del Gasto…"

2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista que llegase a seleccionar la Industria Licorera del Cauca, para el presente contrato, deberá prestar un servicio de calidad, eficiente, idóneo y oportuno que cumpla con los factores fundamentales que garantizan su oficio. Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores ABC x 150 libras a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno	Unidad	7
2	Recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores ABC x 10 libras a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno.	unidad	19
3	Recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores ABC x 20 libras a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno.	Unidad	20
4	Recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores BC x 5 libras a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las Necesidades que presente cada uno.	Unidad	2
5	Recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores BC x 20 libras a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno.	Unidad	2
6	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintor tipo K x 2.5 galones, a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno y de requerirse la recarga.	Unidad	2

	7	Recarga y mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintor Tipo H2O de 2.5 galones a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno	Unidad	5
	8	Recarga y Mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores CO2 * 10 libras a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno.	Unidad	5
	9	Recarga y Mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores CO2 * 5 libras a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno.	Unidad	5
	10	Recarga y Mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores CO2 * 20 libras a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno.	Unidad	4
	11	Prueba Hidrostática para extintor de CO2 de 20 lb	Unidad	7
	12	Compra Señal extintor ABC en polipropileno de 20*30 cms	Unidad	5
	13	Compra Señal extintor CO2 en polipropileno de 20*30 cms	Unidad	5
	14	Compra Señal extintor H2O en polipropileno de 20*30 cms	Unidad	5
	15	Compra Señal extintor tipo K en polipropileno de 20*30 cms	Unidad	2
	16	Compra Señal Camila de emergencia en polipropileno de 20*30 cms	Unidad	5
	17	Compra Señal Riesgo eléctrico en polipropileno de 20*30 cms	Unidad	10
	18	Compra de Extintor tipo CO2 de 50 lb con la respectiva señalización y carretilla de transporte	Unidad	2
	19	Compra de Extintor tipo ABC de 150 lb con la respectiva señalización	Unidad	1
	20	Compra de Extintor HO2 de 2.5 galones con la respectiva señalización	Unidad	1
	21	Cinta amarilla para demarcar piso, tráfico pesado reflectiva de alta intensidad prismática, cumpla con la norma NTC 5807 de ancho 5 cm * 25 mts	Royos	10
	22	Cinta Roja para demarcar piso, tráfico pesado reflectiva de alta intensidad prismática, cumpla con la norma NTC 5807 de ancho 5 cm * 25 mts	Royos	5
	23	Cinta antideslizante diseño reflectivo que ayuda a mejorar la visibilidad Superficie antideslizante para mayor seguridad y estabilidad adhesivo práctico para una fácil colocación x 20 metros ideal para múltiples usos.	Royos	4
	24	Sensor de Humo con Alarma, con el fin de evitar posibles incendios. Botón de prueba y LED indicador de estado, conectado a la red eléctrica o funciona con una pila cuadrada de 9 V (incluida), instalación en pared y/o techo	Unidad	30
	25	Botiquín de plástico inyectado de gran capacidad con acabado fino y brillante. Hasta 7 compartimentos en su interior. Uno de ellos móvil, que permite adaptar a sus necesidades las dimensiones de los	Unidad	10

	compartimentos. Cierre por presión que a su vez incorpora cerradura de seguridad mediante llave de plástico.		
26	Señalamiento de Piso mojado Plegable y Fácil de colocar, Uso Rudo Señal de advertencia Piso resbaloso, Aviso de Seguridad Amarillo 62 x 30 cm	Unidad	10
27	Forro útil para proteger, colocar y transportar la camilla de primeros auxilios. Material de Lona roja con estampación de CAMILLA DE EMERGENCIA y logo de la empresa para fácil identificación y buena visibilidad. Cierre con cremalleras en los dos extremos para fácil Apertura del forro. Medidas: 185Mts x 51Mts	Unidad	8
28	Soporte metálico de pedestal de 3 0 4 patas para extintor de 10 lb	Unidad	10
29	Soporte metálico de pedestal de 3 0 4 patas para extintor de 20 lb	Unidad	10
30	Soporte metálico de pedestal de 3 0 4 patas para extintor de 5 lb	Unidad	3

OBLIGACIONES DE ORDEN AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

- Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL con los siguientes soportes:
- Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos.
- Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina

3. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTUDIO DE MERCADO.

3.1 ANÁLISIS ECONÓMICO.

Se solicitó cotización a los diferentes establecimientos de comercio, cuya actividad económica es servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los extintores de co2 y suministro de elementos de seguridad en razón de ello los siguientes establecimientos de comercio debidamente constituidos atendieron nuestro llamado a cotizar.

-SEGURIDAD INDUSTRIA MARTINEZ SAS

- GRUPO EMPRESARIAL VID SAS

3.2 ESTUDIO DE MERCADO:

Para realizar esta contratación se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas reconocidas en la ciudad de Popayán, quienes ofertaron los siguientes precios:

	ARTICULO	CANT	GRUPO EMPRESARIAL VIDA SAS POPAYÁN VALOR TOTAL $	SEGURIDAD INDUSTRIAL MARTINEZ SAS VALOR TOTAL $

1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores ABC x 150 libras a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno	7	1.820.000	1.750.000
2	Recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores ABC x 10 libras a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno.	19	380.000	361.000
3	Recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores ABC x 20 libras a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno.	20	580.000	500.000
4	Recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores BC x 5 libras a todo costo,incluyepintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las Necesidades que presente cada uno.	2	24..000	30.000
5	Recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores BC x 20 libras a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno.	2	58.000	50.000
6	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintor tipo K x 2.5 galones, a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno y de requerirse la recarga.	2	760.000	760.000
7	Recarga y mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintor Tipo H2O de 2.5 galones a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno	5	75.000	85.000
8	Recarga y Mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores CO2 * 10 libras a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno.	5	475.000	425.000
9	Recarga y Mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores CO2 * 5 libras a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno.	5	275.000	275.000
10	Recarga y Mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores CO2 * 20 libras a todo costo, incluye pintura y reemplazo de repuestos de acuerdo con las necesidades que presente cada uno.	4	720.000	680.000
11	Prueba Hidrostática para extintor de CO2 de 20 lb	7	1.050.000	2.065.000

12	Compra Señal extintor ABC en polipropileno de 20*30 cms	5	60.000	75.000
13	Compra Señal extintor CO2 en polipropileno de 20*30 cms	5	60.000	75.000
14	Compra Señal extintor H2O en polipropileno de 20*30 cms	5	60.000	75.000
15	Compra Señal extintor tipo K en polipropileno de 20*30 cms	2	24.000	30.000
16	Compra Señal Camilla de emergencia en polipropileno de 20*30 cms	5	60.000	75.000
17	Compra Señal Riesgoeléctrico en polipropileno de 20*30 cms	10	120.000	150.000
18	Compra de Extintor tipo CO2 de 50 lb con la respectiva señalización y carretilla de transporte	2	6.600.000	6.600.000
19	Compra de Extintor tipo ABC de 150 lb con la respectiva señalización	1	1.450.000	1.450.000
20	Compra de Extintor HO2 de 2.5 galones con la respectiva señalización	1	86.000	86.000
21	Cinta amarilla para demarcar piso, tráfico pesado reflectiva de alta intensidad prismática, cumpla con la norma NTC 5807 de ancho 5 cm * 25 mts	10	350.000	450.000
22	Cinta Roja para demarcar piso, tráfico pesado reflectiva de alta intensidad prismática, cumpla con la norma NTC5807 de ancho 5 cm * 25 mts	5	175.000	225.000
23	Cinta antideslizante diseño reflectivo que ayuda a mejorar la visibilidad Superficie antideslizante para mayor seguridad y estabilidad adhesivo práctico para una fácil colocación x 20 metros ideal para múltiples usos.	4	1.560.000	1.520.000
24	Sensor de Humo con Alarma, con el fin de evitar posibles incendios. Botón de prueba y LED indicador de estado, conectado a la red eléctrica o funciona con una pila cuadrada de 9 V (incluida), instalación en pared y/o techo	30	6.600.000	6.600.000
25	Botiquín de plástico inyectado de gran capacidad con acabado fino y brillante. Hasta 7 compartimentos en su interior. Uno de ellos móvil, que permite adaptar a sus necesidades las dimensiones de los compartimentos. Cierre por presión que a su vez incorpora cerradura de seguridad mediante llave de plástico.	10	2.700.000	2.900.000
26	Señalamiento de Piso mojado Plegable y Fácil decolocar, Uso Rudo Señal de advertencia Piso resbaloso, Aviso de Seguridad Amarillo 62 x 30 cm	10	400.000	350.000
27	Forro útil para proteger, colocar y transportar la camilla de primeros auxilios. Material de Lona roja con estampación de CAMILLA DE EMERGENCIA y logo de la empresa para fácil identificación y buena visibilidad. Cierre con cremalleras en los dos extremos para fácil	8	*320.000*	360.000

	Apertura del forro. Medidas: 185Mts x 51Mts			
28	Soporte metálico de pedestal de 3 0 4 patas para extintor de 10 lb	10	300.000	400.000
29	Soporte metálico de pedestal de 3 0 4 patas para extintor de 20 lb	10	400.000	400.000
30	Soporte metálico de pedestal de 3 0 4 patas para extintor de 5 lb	3	75.000	120.000
		TOTAL	**$ 27.617.000**	**$ 28.922.000**

4. OBLIGACIONES:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Estar bajo la supervisión del funcionario designado para ello por la Industria Licorera del Cauca.
2. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Industria Licorera del Cauca, a través de la supervisión.
4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y/o obstáculos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Suministrar los bienes, equipos, repuestos, accesorios, agentes extintores y demás insumos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la Industria Licorera del Cauca

. Revisar minuciosamente los tres componentes básicos del extintor: estructura física, clase de agente extintor y medios expelentes.

· Prestar los servicios de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, recarga, pruebas, certificación y demás actividades requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de protección contra incendios.

· Entregar los extintores, equipos, accesorios e insumos nuevos, originales y de primera calidad, libres de defectos de fabricación, cumpliendo con las normas técnicas y de seguridad vigentes.

· Garantizar que los agentes extintores, repuestos, accesorios y demás elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad aplicable y por el fabricante.

· Realizar la recolección, transporte, mantenimiento y entrega de los equipos, asegurando su correcta identificación, trazabilidad y conservación durante todo el proceso.

· Efectuar las recargas, mantenimientos y pruebas conforme a los procedimientos técnicos establecidos en la normatividad vigente, utilizando equipos calibrados y personal competente.

· Entregar los certificados, informes técnicos, registros de mantenimiento, pruebas realizadas y demás documentos que acrediten la correcta ejecución de los servicios prestados y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

· Instalar o reemplazar etiquetas, marbetes, sellos de seguridad, pasadores, mangueras, boquillas, manómetros, soportes y demás componentes que, de acuerdo con la inspección técnica, requieran cambio para garantizar la operatividad de los equipos.

· Reponer, sin costo adicional para la entidad, cualquier bien, insumo o servicio que sea rechazado por incumplimiento de las especificaciones técnicas, defectos de calidad o funcionamiento.

· El contratista debe colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores, igualmente se debe colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento

· Garantizar la calidad de los bienes suministrados y de los servicios prestados durante el término de la garantía ofrecida, respondiendo por cualquier falla atribuible a defectos de fabricación, materiales o ejecución.

· Cumplir con todas las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias aplicables en materia de protección contra incendios, Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental y transporte de los equipos y materiales objeto del contrato.

· Los extintores deben ser recogidos por el contratista en cada uno de los puntos donde se encuentran instalados y se debe hacer el inventario de los extintores que se llevan; así mismo al devolver deben ser puestos en el mismo sitio donde se encontraban.

· Mantener vigente durante la ejecución del contrato el personal, herramientas, equipos y recursos técnicos necesarios para garantizar la correcta prestación de los servicios y el oportuno suministro de los bienes objeto del contrato.

· Los extintores deben ser recogidos por el contratista en cada uno de los puntos donde se encuentran instalados y se debe hacer el inventario de los extintores que se llevan; así mismo al devolver deben ser puestos en el mismo sitio donde se encontraban.

-En contratista debe ofrecer garantía por daño de repuestos y recarga de un año efectuada al extintor y del químico utilizado

4.3 OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA:

1. Pagar oportunamente el valor pactado de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones contractuales.

2. Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.

3. Ejercer de manera oportuna, adecuada e idónea, la supervisión de vigilancia y control a través de los Supervisores sobre la ejecución del Contrato.

4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, aportes parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

5. LUGAR DE EJECUCION:

Los servicios serán prestados en las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca, ubicada en la calle 4 N° 1E-40 Barrio la Pamba, Popayán Cauca - Colombia.

6. PLAZO:

El plazo de ejecución será de 20 días, a partir del perfeccionamiento del contrato, cumplimiento y legalización de los requisitos de ejecución.

7. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de la presente contratación asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS **MCTE ($ 27.617.000) dichos recursos disponibles en el presupuesto de ingresos y gastos de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia fiscal 2026 para las necesidades de los funcionarios de la empresa.**

8. FORMA DE PAGO:

El valor de la presente contratación asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS** MCTE ($ 27.617.000) **dichos** recursos disponibles en el presupuesto de ingresos y gastos de la Industria Licorera del Cauca, para la vigencia fiscal 2026 para las necesidades de los funcionarios de la empresa. Para efectos del pago, los cuales serán cancelados por medio de un único pago una vez concluida la actividad, previa radicación de la respectiva factura y planilla de aportes al sistema integral de seguridad social, acompañado del recibo a entera satisfacción e informe técnico del supervisor del contrato.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será realizado por el Jefe Sección Talento Humano CARLOS OSWALDO DIAZ DIAZ, o quien haga sus veces de la Industria Licorera del Cauca, quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación e Interventoría de la Industria Licorera del Cauca y 002 del 2023 “ahora bien, el supervisor tendrá el apoyo de la persona encargada de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, quien tiene la experticia y el conocimiento frente al objeto a contratar.

10. ANALISIS DE RIESGO:

En el contrato sobre revisar, recargar y hacer mantenimiento a los extintores de la Industria Licorera del Cauca vigencia 2026, los riesgos serán determinados en las respectivas pólizas de garantía o condiciones de cumplimiento que se estipulen para tal fin.

De conformidad con lo previsto en el acuerdo 002 de 2023, la Industria Licorera del Cauca determina como riesgos aquellos hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, y al presentarse, pueden afectar el normal desarrollo del objeto contractual y como consecuencia retrasar o suspender la ejecución del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por la Industria Licorera del Cauca	Verificación por parte de los Supervisores del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el contrato.
FINANCIERO	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, será asumida por el CONTRATISTA en las condiciones en que sea fijado por la respectiva norma.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	Verificación por parte de los Supervisores del cumplimiento de las condiciones de ley exigidas en las normas tributarias.

TÉCNICO	Incumplimiento tardío o defectuoso del contrato de suministro.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	De acuerdo con las pólizas solicitadas, los pagos se encontrarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones surgidas en el del objeto del contrato.
SEGURIDAD SOCIAL	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	Para la entrega, pago de la e la factura y firma del recibido de la misma, el contratista deberá acreditar ante los Supervisores el pago de seguridad social en el periodo que corresponda y de acuerdo a las normas establecidas opa para este fin.

11. GARANTÍAS QUE LA EMPRESA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el cuerpo del contrato, se indicará que el contratista se obligue a cumplir con lo ofertado, solicitándole la constitución de una póliza, a su costa, a favor de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidas el pago de multas y la cláusula Penal pecuniaria, indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

2. CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del servicio y de los equipos suministrados, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más.

NOTA: La garantía debe ser aportada por el oferente **A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL CON RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO. CLÁUSULA OCTAVA.**

CARLOS OSWALDO DIAZ DIAZ
Jefe Sección Talento Humano
Industria Licorera del Cauca

Proyectó: **DORIS RAMIREZ**
Profesional SG-SST
Industria Licorera del Cauca